



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con treinta minutos del día siete de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 06 de abril de 2016.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**IV.-** Asuntos en cartera.

**I.-** Continuación del análisis de: **a)** Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.; **b)** Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Iniciativa para expedir la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **e)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **f)** Iniciativa para modificar el Código Penal del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Estado de Yucatán, en materia de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **g)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **h)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, e **i)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional; y

**II.-** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán y para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 06 de abril del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al primer punto de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las nueve iniciativas establecidas en el punto cuarto del orden del día, se continuó con el análisis respectivo.

En el uso de la palabra, la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat presentó por escrito una serie de preguntas para formular al Ejecutivo, en torno al Centro Estatal de Prevención del Delito, que contenía dos consejos, el de Participación Ciudadana y la Comisión Interinstitucional, que involucraba a varias dependencias. En este sentido, cuestiona cuál será el destino de estos organismos; de la misma forma hizo entrega de dos propuestas. El Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que aclare estas preguntas, con respecto a la iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi se unió a lo planteado por la Diputada que le antecedió, que va acorde con la solicitud que había hecho el Partido Acción Nacional para conocer la estructura interna que tendrán estos órganos desconcentrados. Asimismo, solicitó acumular en un mismo estudio las iniciativas que ahora están en apartados distintos, para que en su caso



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

sea un solo dictamen, mencionando el caso de la Iniciativa de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, que coincide con la Iniciativa del Partido Acción Nacional de reforma en materia de víctimas; en este mismo sentido, mencionó la iniciativa del Ejecutivo en materia de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones y la Iniciativa que hace dos meses presentó el Partido Acción Nacional en materia de robo a casa habitación y allanamiento de morada, de manera que se dictaminen al mismo tiempo.

El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para realizar un cuadro comparativo, de acuerdo con la propuesta del Diputado José Elías Lixa Abimerhi, así como darle cauce a las preguntas de la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat.

Continuando con el segundo punto de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para expedir la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán y para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el Proyecto de Dictamen de la misma, cuya elaboración fue solicitada en la sesión anterior. En este sentido, solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que le dé lectura, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, en el uso de la palabra el Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño afirmó que en su trabajo diario se ha hecho patente que las personas tienen temor de participar en procesos penales, tanto como denunciantes que como testigos, dado que se sienten vulnerables a sufrir represalias. En este sentido, consideró que la iniciativa en cuestión viene a modernizar el marco jurídico del Estado y armonizarlo con el Federal, de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

manera que un sistema para la protección integral a las personas que participan en un proceso viene a cimentar o promover la cultura de la denuncia.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez resaltó la importancia del dictamen puesto a disposición de los diputados, ya que se crea una nueva norma que está acorde con el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, vigente en el Estado, alineándose con el Código de Procedimientos Penales y la Ley Federal para la Protección de Personas que intervienen en el Proceso Penal, otorgando certeza, seguridad jurídica y se garantiza la protección de los derechos humanos de las personas que participan en un proceso penal y se establecen sanciones a quienes violen, difundan o divulguen información sobre las medidas de protección que incluye esta nueva ley. Consideró que con estos cambios se estimulará la cultura de la denuncia y es una manera de fortalecer la impartición de justicia.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente.

De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el proyecto de dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con once minutos del día siete de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ  
BRICEÑO.

SECRETARIA.

  
DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

VOCAL.

SECRETARIO.

  
DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

  
DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

  
DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.